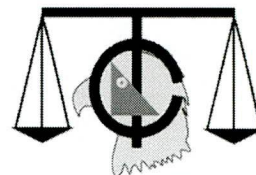




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 30 SEP 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA Nº 215/2019, caratulado: *"S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA IMPRESIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN"*; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones se tramita la contratación del servicio integral de alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de 12 (doce) meses, para uso de las distintas áreas que conforman este Organismo y la adquisición de 1 (una) licencia software vitalicia de digitalización y conversión de documentos.

Que ha tomado intervención el Asesor Informático, mediante Nota Interna Nº 1394-AI-2019 (v. fs. 3/7) y Nota Interna Nº 1590-AI-2019 (v. fs. 8/12), informando los requerimientos mínimos con los que debe contar el servicio a contratar y la licencia software a adquirir.

Que el presupuesto oficial a considerar para la prestación del servicio por el plazo de 12 (doce) meses; y por la adquisición de la licencia software vitalicia, asciende a la suma total estimada de \$ 905.800 (novecientos cinco mil ochocientos pesos), conforme estimación del gasto efectuada por la Dirección de Administración mediante Nota Interna Nº 1634/2019 Letra: TCP-DA (v. fs. 19/20).

Que a foja 43, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO ha tomado intervención, autorizando la continuidad del trámite en los términos y los alcances de las Notas Nº 1803/19 Letra: TCP – DA (v. fs. 30/31); Nota Nº 1844/19 Letra: TCP – DA (v. f. 32); Nota

7
CG
MD

Interna N° 1940-AI-2019 (v. fs. 39/40); y Nota Interna N° 1926/2019 Letra: TCP – DA (v. fs. 41/42).

Que a fojas 77 vuelta, tomó intervención la Secretaría Legal de este Organismo.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 116/2019, obrante a fojas 46.

Que teniendo en cuenta el monto estimado para un contrato por un período de 12 (doce) meses de servicio y por la adquisición de la licencia software, correspondería implementar el procedimiento de Licitación Privada, conforme a lo establecido en el artículo 17, inciso a) de la Ley provincial N° 1015, sus Decretos reglamentarios y Decreto provincial 3487/17- Jurisdiccional de Compras vigente, de aplicación analógica en este Organismo.

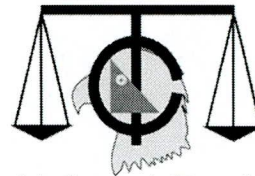
Que no obstante, en uso de las facultades discrecionales inherentes a este órgano de contralor, la contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de la Licitación Pública, a fin de lograr la mayor concurrencia de oferentes y satisfacer mejor los intereses de este Tribunal de Cuentas.

Que por todo lo expuesto corresponde autorizar el llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio integral de alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de 12 (doce) meses, para uso de las distintas áreas que conforman este Organismo y la adquisición de 1 (una) licencia software vitalicia de digitalización y conversión de documentos y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas que regirán la contratación.

Que corresponde establecer que el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 15 de octubre de 2019, a las 12:00hs. en las oficinas del Tribunal de Cuentas A e. I. A. S., sito en calle 12 de Octubre N° 131.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Que asimismo corresponde designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación al Dra. María Fernanda LUJAN – DNI N° 34.674.539, al Sr. Pablo ESCOBAR – DNI N° 17.734.364 y la C.P. Rita Lorena RETAMAR – DNI N° 24.488.077, de acuerdo a lo normado por el 34 punto 55 del Anexo I del Decreto provincial N° 674/2011.

Que a efectos del análisis de ofertas y presentación del Dictamen de Preadjudicación, se otorgará a los profesionales antes mencionados un plazo de 3 (tres) días hábiles contados a partir del momento en que recepcionen las actuaciones.

Que se considera propicio invitar al Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO, al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Esteban TOVARES y a la Revisora de Cuentas C.P. Romina MONTIGEL, a presenciar la apertura de sobres, conforme lo previsto en el artículo 34 punto 49 del Anexo I del Decreto provincial N° 674/2011.

Que en cumplimiento del artículo 34 de la Ley provincial N° 1015 y su Decreto reglamentario N° 79/15, corresponde aprobar el edicto adjunto como Anexo IV de la presente y publicarlo durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial; en un diario de circulación masiva de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y difundirlo en forma simultánea en el sitio web oficial de la Provincia y de este Organismo.

Que la erogación que demande el cumplimiento del contrato que oportunamente se suscriba, será imputado a las Partidas Presupuestarias 3.2.400 y 4.8.100 del Ejercicio Económico correspondiente.

Que se entiende pertinente delegar en la Dirección de Administración la realización de todos los trámites necesarios tendientes a dar curso al procedimiento

7
06
M.D.

de contratación, de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que el presente acto administrativo se emite con el *quorum* previsto por el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, por ausencia del Vocal de Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO, en virtud de lo establecido en la Resolución Plenaria N° 191/2019.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por los artículos 4°, inciso a), 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

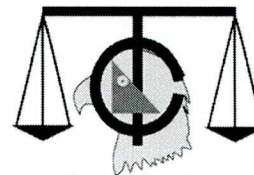
ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 05/2019 que tendrá por objeto la contratación del servicio integral de alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de 12 (doce) meses a partir del 01/11/2019 o la fecha que surja del respectivo Contrato de Locación de Servicios, para uso de las distintas áreas que conforman este Organismo y la adquisición de 1 (una) licencia software vitalicia de digitalización y conversión de documentos. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones incorporado en la presente como Anexos I, II, a efectos del desarrollo del procedimiento licitatorio aludido en el artículo 1°. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto para la contratación mencionada en el artículo 1°, con un Presupuesto Oficial de \$ 905.800 (novecientos cinco mil ochocientos pesos), para la prestación del servicio por el plazo de 12 (doce) meses; y por la adquisición de la licencia software vitalicia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el acto de apertura de ofertas se realizará el día 15 de octubre de 2019 a las 12:00 horas, en las oficinas del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la localidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 5°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación al Dra. María Fernanda LUJAN – DNI N° 34.674.539, al Sr. Pablo ESCOBAR – DNI N° 17.734.364 y la C.P. Rita Lorena RETAMAR– DNI N° 24.488.077, a los efectos de la evaluación de los antecedentes y ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6°.- Establecer un plazo de 3 (tres) días hábiles para el análisis de ofertas y presentación del Dictamen de Preadjudicación, contados a partir de la recepción de las actuaciones por parte de la Comisión designada en el artículo 5°.

ARTÍCULO 7°.- Invitar al Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO, al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Esteban TOVARES y la Revisora de Cuentas C.P. Romina MONTIGEL, a presenciar el acto de apertura de sobres, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 8°.- Aprobar el edicto que se incorpora como Anexo III, el que deberá publicarse durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y se difundirá en forma simultánea en el sitio web oficial de la Provincia y de este Organismo.

ARTÍCULO 9°.- Disponer que la erogación que demande el cumplimiento del contrato que oportunamente se suscriba, será imputado a las Partidas Presupuestarias 3.2.400 y 4.8.100 del Ejercicio Económico que corresponda.

ARTÍCULO 10°.- Delegar en la Dirección de Administración la realización de todos los trámites necesarios tendientes a dar curso al procedimiento de contratación dispuesto en el artículo 1°, de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

P
CG
25

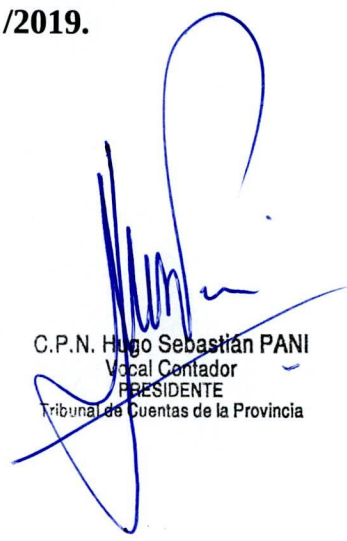
ARTÍCULO 11.- Notificar con copia certificada de la presente, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación y a los agentes nombrados en el artículo 7°. Cumplido, dar intervención a la Dirección de Administración, para continuidad del trámite, con remisión de las actuaciones del Visto.

ARTÍCULO 12.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 193 /2019.

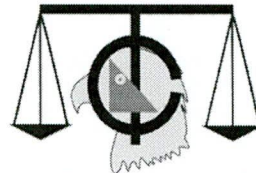
TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 193 /2019.

LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 05/2019.

OBJETO:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE 11 (ONCE) EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA SOFTWARE VITALICIA PARA DIGITALIZACIÓN Y CONVERSIÓN DE DOCUMENTOS.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 905.800 (novecientos cinco mil ochocientos pesos).

PLAZO DE CONTRATACIÓN:

Alquiler de 11 (once) equipos multifunción: 12 (doce) meses a partir del 01/11/2019 o la fecha que surja del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

Adquisición de una licencia software vitalicia: Entrega inmediata.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Lugar: Mesa de Entrada del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S., sito en la calle 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia.

Fecha y Hora: Hasta el día 15/10/2019 a las 12.00 Hs.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA:

15/10/2019 a las 12.00 hs. en las oficinas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S., sito en la calle 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia.

7
CG
M

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

30 (treinta) días corridos desde la apertura de sobres.

RETIRO DE PLIEGO Y CONSULTAS

En la sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego - Dirección de Administración - sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia.

En horarios de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hs. Mail: **contrataciones@tcptdf.gob.ar** Teléfono: 02901-421041 (interno 37).

Las consultas de índole técnica, deberán ser realizadas al personal del Área de Informática y Comunicaciones, correo electrónico: informatica@tcptdf.gob.ar, tel: (02901) 425026 Int: 24, los días hábiles de 9.00 a 15.00 horas.

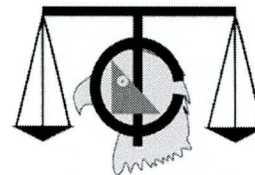
CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS

El Organismo podrá emitir, de oficio o como respuesta a consultas, Circulares Aclaratorias o Modificatorias al Pliego, siempre que las mismas no impliquen una modificación sustancial.

Las Circulares Aclaratorias serán emitidas por el Organismo debiendo ser comunicadas con 2 (dos) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, a todas las personas que hubieran retirado el Pliego en la sede del Organismo y a aquellas que hubiesen efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, debiendo incluirse como parte integrante del Pliego. Asimismo serán difundidas en el sitio de internet de la Provincia www.compras.tierradelfuego.gob.ar y del Organismo www.tcptdf.gob.ar, debiendo en el caso de posibles oferentes ingresar a las respectivas páginas a fin de acceder a las Circulares emitidas, previo a presentar sus ofertas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Las Circulares Modificatorias y aquellas por las cuales se suspendan o prorroguen la fecha de aperturas o la presentación de las ofertas, serán emitidas por el Organismo y difundidas, publicas y comunicadas en los mismos medios en los que se difundió, publicó y comunicó el llamado original. Asimismo deberán ser comunicadas con el mismo plazo mínimo de antelación, a todas las personas que hubieran retirado el pliego en la sede del Organismo y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirse como parte integrante del Pliego. También serán difundidas en el sitio de internet de la Provincia www.compras.tierradelfuego.gob.ar y del Organismo www.tcptdf.gob.ar. Previo a presentar sus ofertas, los posibles oferentes deberán consultar los sitios de internet indicados, a fin de verificar su hubo emisión de circulares aclaratorias o modificatorias.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO II – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 193 /2019.

LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 05/2019.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen la presente contratación, y las que resultan de las disposiciones de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

CLÁUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

1) ORGANISMO CONTRATANTE:

El Organismo Contratante se denomina TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (TCP) y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre, la sigla expresada o se lo llamará “*el Organismo*”.

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia. Tel. (02901) 421041 Int. 37.

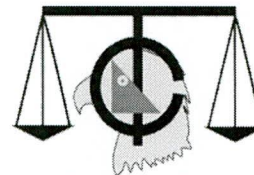
2) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del Servicio integral de alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, para uso de las distintas áreas que conforman este Organismo y la adquisición de 1 (una) licencia de software vitalicia, para digitalización y conversión de documentos.

Los equipos multifunción y software deberán satisfacer las especificaciones técnicas establecidas en Anexo I del presente Pliego.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

3) DOMICILIO:

A todos los efectos legales el proponente deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Ushuaia, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se efectúen, según lo dispuesto en el punto **8.11.** del presente pliego.

4) GARANTÍAS:

4.1. Para participar en la Licitación Pública será requisito la presentación de la Garantía de Oferta por el 1% del total de esta última en cualquiera de las formas indicadas en el punto **16** del presente pliego.

4.2. La Garantía de Adjudicación será por el 10% del monto adjudicado y deberá ser entregada o depositada dentro de los 8 (ocho) días de notificada la adjudicación y constituida de acuerdo a lo establecido en el punto **16** del presente pliego.

5) APERTURA DE OFERTAS:

5.1. Se realizará en las oficinas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S., sito en la calle 12 de Octubre N° 131 - Ushuaia - el día 15 de octubre de 2019 a las 12:00 hs.

5.2. Las ofertas no recibidas hasta la fecha y hora indicadas, en la sede del Tribunal, no serán consideradas.

6) NO PODRÁN CONTRATAR CON EL ESTADO PROVINCIAL:

Aquellos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones del artículo 26 de la Ley provincial N° 1015.

2
CG
M

7) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

7.1. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado sin membrete, ni marca o sello alguno que permita identificar al oferente, indicando en forma clara la licitación a la que se presenta, así como el día y la hora de apertura de sobres, según se indica a continuación:

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 05/2019
FECHA DE APERTURA: 15/10/2019
HORA: 12:00

7.2. El sobre contendrá: la documentación indicada en el punto 8 del presente.

7.3. Solo serán consideradas las ofertas que se ajusten al contenido de este Pliego de Bases y Condiciones.

7.4. Serán consideradas causales de inadmisibilidad de las ofertas presentadas, las previstas en el artículo 26 de la Ley provincial N° 1015 y el punto 51 del artículo 34 del Decreto provincial 674/2011.

8) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

8.1. Garantía de Oferta de acuerdo a lo establecido en el punto 4.1. del presente pliego.

8.2. Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en la actividad que constituye el objeto de esta Licitación.

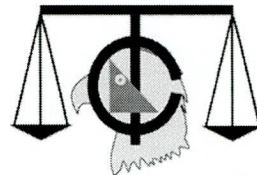
8.3. Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral e inscripto en el Código de actividad, objeto de este llamado a Licitación. (*)

8.4. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ProTDF), vigente.

8.5. Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, en original o copia certificada, emitido por la Agencia de Recaudación Faguina de la Provincia de Tierra del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Fuego (AREF), conforme lo establecido en las Resoluciones DGR N° 53/10, N° 56/11, N° 176/13 y Resolución C.G. N° 18/13.

8.6. El Pliego, Circulares Aclaratorias y Modificatorias si las hubiera, junto con toda la documentación que conforma la oferta, deberán estar firmadas por el titular y/o representante legal del oferente en todas sus fojas.

8.7. Para el caso de Sociedades: contrato social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la Oferta. (*)

8.8. Para el caso de empresas unipersonales: la presentación deberá estar rubricada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuese rubricada por un representante, deberá acreditar debidamente su representación/poder. (*)

8.9. Copia del DNI de quien/es firme/n toda la documentación presentada. (*)

8.10. Declaración Jurada de no encontrarse encuadrado en los impedimentos para ser oferentes del Estado, según el artículo 26 de la Ley provincial N° 1015.

8.11. Deberán indicar el domicilio real y constituir uno legal en la ciudad de Ushuaia donde serán válidas todas las notificaciones referentes a la presente contratación. Ante la omisión se considerará domicilio constituido el que figure en el Registro de Proveedores del Estado, como así también una dirección de e-mail donde serán válidas las comunicaciones, conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 1015.

8.12. Carpeta de Antecedentes Comerciales con detalle de las empresas o entes donde prestan o hayan prestado servicios.

8.13. Oferta Económica (conforme formulario de Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones), con un informe descriptivo del servicio a cumplir, especificaciones

7
06
2019

técnicas de los equipos cotizados conforme lo solicitado en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones.

(*) LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN LOS PUNTOS **8.3, 8.4, 8.7, 8.8 y 8.9.** DEBERÁ SER CERTIFICADA COMO COPIA FIEL DEL ORIGINAL por Escribano Público, Policía, Organismo emisor, entidad bancaria o Dirección de Administración del TCP.

Toda la Documentación que conforma la oferta y todas las fojas del presente deberán ser firmadas y aclarada la firma.

9) COTIZACIÓN:

9.1. Se presentará en el Formulario de Cotización, que como Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 05/2019 se adjunta al presente. En el mismo se cotizará estableciendo, para el renglón N° 1, el monto por la prestación del servicio mensual correspondiente al alquiler de los 11 (once) equipos multifunción y el monto total de la prestación por un período de 12 (doce) meses de servicio, en números y letras, en pesos, sin incluir IVA; y para el renglón N° 2 el monto total, para la adquisición de 1 (una) licencia software vitalicia, en números y letras, en pesos, sin incluir IVA.

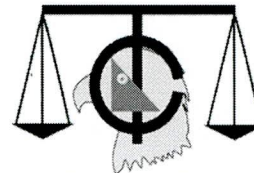
9.2. Cualquier modificación en la formulación de las propuestas, será de ningún valor y efecto, subsistiendo éstas en la forma presentada en la oferta.

10) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas, con su correspondiente garantía, por el término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la fecha del acto de apertura. Dicha obligación podrá renovarse automáticamente en plazos de 15 (quince) días corridos hasta un máximo de 60 (sesenta) días corridos, conforme



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

lo establecido en el artículo 34, punto 47 del Anexo I del Decreto provincial N° 674/2011.

10.1. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, alguna fuera retirada o si, una vez efectuada la adjudicación, el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato respectivo en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la propuesta con pérdida de la garantía correspondiente y sin derecho a reclamo por parte del oferente, pudiendo el TCP adjudicar al oferente que siga en el orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado.

11) ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN:

11.1. La Comisión de Preadjudicación se expedirá sobre cuál es la propuesta más conveniente y confeccionará un orden de mérito de las propuestas admitidas, conforme el criterio de selección de oferta más conveniente previsto en el artículo 12 de la Ley provincial N° 1015 y el artículo 34 apartado 56 del Anexo I del Decreto provincial N° 674/2011. A dichos fines, tendrá facultades para solicitar la información necesaria tendiente a subsanar deficiencias no sustanciales, con el objeto de asegurar el principio de concurrencia de ofertas, conforme lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley provincial N° 1015 y el artículo 34 apartado 52 del Anexo I del Decreto provincial N° 674/2011.

Aquellas ofertas que contengan defectos formales o no sustanciales deberán ser subsanadas dentro de las 48 horas de efectuado el requerimiento por parte de la Comisión de Preadjudicación, bajo apercibimiento de ser desestimadas.

11.2. El Dictamen de la Comisión de Preadjudicación será anunciado durante 2 (dos) días hábiles en la cartelera ubicada en la sede del TCP, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia.

26
11/10

12) IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

El Dictamen de evaluación emitido por la Comisión de Preadjudicación se considera un acto preparatorio en los términos del artículo 124 de la Ley provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo. Sin perjuicio de ello, los oferentes podrán formular impugnación fundada al Dictamen de evaluación dentro de los 3 (tres) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para su anuncio.

12.1. Formalidades: Las impugnaciones deberán efectuarse por escrito, con sello y firma del responsable, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden. Los escritos deberán ser presentados en la Mesa General de Entradas del TCP, dentro del lapso fijado en el párrafo precedente.

12.2. Las impugnaciones al Dictamen de evaluación deberán ser resueltas por el Organismo con anterioridad a la emisión del acto de adjudicación o en el mismo acto de adjudicación.

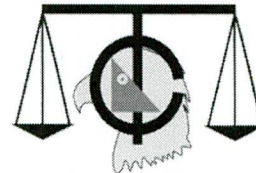
13) ADJUDICACIÓN:

13.1. La autoridad máxima del Organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes o de rechazarlas todas. En su caso, el TCP resolverá la adjudicación mediante el acto administrativo pertinente.

13.2. La adjudicación será comunicada al interesado dentro de los 5 (cinco) días de la fecha de emisión del acto administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 punto 64 del Anexo I del Decreto provincial N° 674/2011.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

14) FACTURACIÓN:

Este Organismo se encuentra exento de IVA, como así también amparado por los beneficios de la Ley nacional N° 19.640.

El adjudicatario deberá presentar la factura reglamentaria en original tipo B o C del 1 al 10 de cada mes, ante la Dirección de Administración del TCP, acompañada de la siguiente documentación y en el siguiente orden:

- Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, emitido por la Agencia de Recaudación Faguina de la Provincia de Tierra del Fuego (AREF) con la leyenda que dice: PARA PRESENTAR ANTE AGENTES DE RETENCIÓN.
- Certificado de No Retención (en el caso de corresponder).
- Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF) vigente.

15) PAGO:

15.1. El Tribunal de Cuentas de la Provincia de la Provincia de Tierra del Fuego actuará como agente de retención del impuesto a los Ingresos Brutos (artículo 7 – Código Fiscal), debiendo el proveedor presentar obligatoriamente el número de inscripción en la oferta.

15.2. El pago se tramitará dentro de los 30 (treinta) días de la conformación de la factura. El término fijado se suspenderá si existieren observaciones o falta de la documentación pertinente u otros trámites a cumplir, imputables al acreedor.

15.3. Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central (Ushuaia), o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.

7
de
10

16) FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

- 16.1.** Con pagaré sin protesto (solo para el caso de la Garantía de la Oferta).
- 16.2.** Mediante depósito en la cuenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego N° 1710300/2 en el Banco de la Provincia de Tierra de Fuego.
- 16.3.** Con Seguro de Caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones, a favor del Organismo.
- 16.4.** Mediante Fianza Bancaria, pudiendo limitarse solamente al término de Mantenimiento de Oferta.

17) DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Serán devueltas según las pautas establecidas en el artículo 34 punto 29 del Decreto provincial N° 674/2011.

18) PENALIDADES:

18.1. Por incumplimiento del servicio:

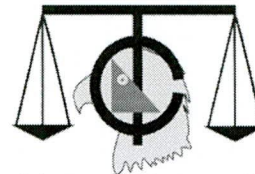
Cuando se detectaran infracciones, conforme actas labradas al efecto, el contratante dispondrá de un plazo de 10 (diez) días, computados desde la notificación de la citada acta, para efectuar su descargo por escrito ante el TCP. Transcurrido dicho plazo se resolverá conforme a los antecedentes obrantes.

Ante el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del servicio contratado, el Organismo podrá aplicar las siguientes sanciones:

INFRACCIÓN	SANCIÓN
1° INFRACCIÓN	APERCIBIMIENTO
2° INFRACCIÓN	MULTA DEL 20% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN
3° INFRACCIÓN	MULTA DEL 50% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

18.2. Por la no presentación de la documentación requerida:

En forma mensual se requerirá junto con la presentación de la factura por el servicio mensual la documentación detallada en el punto 14.

De no recibir la documentación requerida no se procederá a la liquidación de la factura del servicio mensual, hasta tanto se haga efectiva la entrega de los documentos que tienen el carácter de obligatorios, suspendiéndose el plazo dispuesto en el punto 15.2.

Este Organismo se reserva el derecho de iniciar acciones judiciales por los daños y/o perjuicios ocasionados a este Organismo en caso de incumplimiento a las condiciones establecidas.

19) RESCISIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a suscribir se podrá resolver mediante acta suscripta de común acuerdo por las partes con una anticipación mínima de 60 (sesenta) días a la fecha de resolución. Asimismo se rescindiré de manera unilateral por la Administración por las causales de incumplimiento contractual, conforme lo previsto en el artículo 34 puntos 75, 76 cc y ss del Decreto provincial N° 674/2011.

20) ATRIBUCIONES DEL ESTADO:

Ni la recepción y apertura de las Ofertas, ni el Dictamen de Preadjudicación obligan al TCP a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las Ofertas presentadas si, a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas.

Asimismo, el TCP podrá declarar fracasada la Licitación Pública con anterioridad a la adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los adquirentes, proponentes u oferentes.

12
6
M

Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

21) FUERO LEGAL:

Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Sur.

22) RÉGIMEN APLICABLE Y ORDEN DE PRELACIÓN:

La presente contratación se registrá conforme el siguiente orden de prelación de las normas y documentos contractuales:

- 1º) Ley provincial N° 1015.
- 2º) Decreto provincial N° 674/2011 y demás Decretos reglamentarios de la Ley provincial N° 1015.
- 3º) Circulares Aclaratorias publicadas.
- 4º) Pliego de Bases y Condiciones, Anexos.
- 5º) Contrato.
- 6º) Oferta.

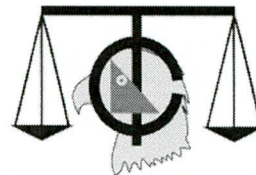
TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I - DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 05/2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) CONSIDERACIONES GENERALES.

A contratar:

- **Renglón N° 1, alquiler de 11 (once) equipos multifunción:**
 - A) 4 (cuatro) equipos multifunción nuevos de la misma marca y modelo, de acuerdo a especificaciones del presente pliego, que posean software de control de impresión por usuario (Mediante tarjeta o Pin).
 - B) 6 (seis) equipos multifunción de la misma marca y modelo que los mencionados en el punto anterior. Estos podrán ser nuevos o usados en excelente estado.
 - C) 1 (un) equipo multifunción y digitalizador, nuevo.

- **Renglón N° 2, Adquisición de 1 (una) licencia software vitalicia para digitalización y conversión de documentos.**

Los renglones 1 y 2 son independientes y podrán ser adjudicados por separado.

Todos los equipos a instalar serán previamente chequeados por el Área Informática y Comunicaciones de este Organismo.

Los equipos a instalar del renglón N° 1, puntos A) y B), deberán ser de la misma marca y modelo. El mantenimiento de todos los equipos mencionados en el renglón N° 1, deberá ser integral, en las instalaciones del Organismo y sus delegaciones, comprendiendo mano de obra, provisión de repuestos, insumos y

7
CF
M

tonners originales (**No se acepta cartuchos recargados**), exceptuando la provisión de papel.

Los equipos mencionados en el renglón N° 1 punto B, podrán ser nuevos y/o usados solo en caso de estar en excelente estado y con no mas de 100.000 (cien mil) copias realizadas por equipo.

El tiempo de respuesta ante requerimientos de servicio por mal funcionamiento no deberá exceder las 4 horas. En caso de demora superior a 24 horas en la reparación de algún equipo o ante la necesidad de su traslado a los talleres de la firma, se deberá reemplazar el equipo por uno de similares prestaciones a fin de garantizar el servicio normal. El traslado de los equipos se hará exclusivamente a cargo de la firma proveedora.

La firma deberá proveer al TCP, todos los drivers y software anexos que las impresoras necesiten para un correcto funcionamiento, actualizados (Linux y Windows servers).

La firma deberá capacitar al personal del TCP para el cuidado y mantenimiento básico de los equipos y en la instalación, configuración y operación del sistema de Digitalización.

2) PLAZO DE ENTREGA.

- Alquiler de 11 (once) equipos multifunción: 12 (doce) meses a partir del 01/11/2019 o la fecha que surja del respectivo Contrato de Locación de Servicio.
- Adquisición de una licencia software vitalicia: Entrega inmediata.

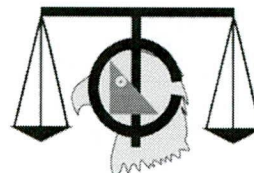
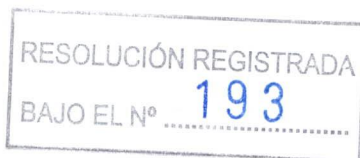
3) RETIROS DE EQUIPO PARA REPARACIÓN:

Solo se aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas del TCP para su reparación si previamente:

- a) El proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

b) El TCP autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.

4) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO.

Documentación a presentar:

Los oferentes entregarán una memoria técnica descriptiva de las características y prestaciones que correspondan inequívocamente a lo cotizado.

Se deberán adjuntar folletos técnicos, hojas de datos, características técnicas de los renglones ofertados, u otros elementos informativos de los equipos ofrecidos que permitan verificar el cumplimiento de las características solicitadas.

En todos los casos los oferentes deberán consignar explícitamente marca y modelo, no se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación de lo ofrecido y manifestar el cumplimiento de los requisitos solicitados.

No se aceptará como información y descripción aquella que no sea específica de los modelos y configuración ofertados, tampoco se aceptará como información inequívoca la presentación de páginas de Internet que no sean específicas del modelo y configuración ofertada.

RENGLÓN N° 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LOS 11 (ONCE) EQUIPOS MULTIFUNCIÓN.

- Los 11 (once) equipos del Renglón N° 1, deberán incluir en el abono mensual 40.000 (cuarenta mil) copias y digitalizaciones libres.
- El valor de las copias excedentes, a partir de la copia 40.001 en el mes calendario, será igual al valor unitario de las copias incluidas en el abono mensual (formula: $\text{abono mensual} / 40000 = \text{valor unitario}$).

7
ce
19

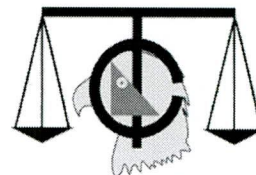
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

A) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS 4 (CUATRO) EQUIPOS MULTIFUNCIÓN NUEVOS, CON CONTROL DE IMPRESIÓN:

MULTIFUNCIÓN CUATRO (4) EQUIPOS CON SOFTWARE DE CONTROL DE IMPRESIÓN POR USUARIOS	
Multifunción DUPLEX	
Velocidad a una cara A4 / 210 x 297 mm	Hasta 47 ppm en blanco y negro
Velocidad a doble cara A4 / 210 x 297 mm	Hasta 29 ppm en blanco y negro
Ciclo de trabajo mensual	Hasta 150.000 páginas mensuales
Volumen medio de impresión mensual	Hasta 15000 páginas
Procesador	1.05 GHz
Memoria	2 gb
Conectividad	Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 3.0 de alta velocidad Wi-Fi 802.11n y Wi-Fi Direct con kit Wi-Fi opcional
Salida doble cara	Estándar
Salida de la primera impresión	8 segundos
Resolución de impresión	1200x1200 ppp
PDL	PCL® 5e, 6 PDF XPS TIFF JPEG HP-GL Adobe® PostScript® 3™
Impresión desde USB	Impresión local desde el puerto USB de tipo A Compatible con impresión directa desde el ordenador a través del puerto USB de tipo B Formatos de archivo admitidos: PDF, JPEG, TIFF, XPS, PDF/A
Sistemas operativos	Windows® 7, 8, 8.1, 10 Windows Server 2008 SP2, Server 2008 R2 SP1, Server 2012 Server 2012 R2, Server 2016 macOS® 10.11, 10.12, 10.13 Citrix® Redhat® Enterprise Linux
Fuentes	Fuentes PostScript: 136 Fuentes PCL: 83
Escáner de documentos	Alimentador automático de documentos a doble cara (DADF)
Máxima superficie de escaneado	Cristal de exposición: hasta 215.9 x 355.6 mm DADF: hasta 215.9 x 355.6 mm
Velocidad de copia a 1 cara	Hasta 47 cpm (copias por minuto) A4 en blanco y negro
Velocidad de copia a doble cara	Hasta 29 cpm A4 en blanco y negro
Salida de la primera copia	6 segundos
Caras	1:1, 1:2, 2:2 y 2:1
Resolución	600x600 ppp
Reducción Ampliación	25 a 400%
Escaneado	Blanco y negro y color Escaneado simultaneo
Velocidad 1 cara	Hasta 55 ipm A4
Velocidad 2 caras	Hasta 26 ipm A4
Resolución	600x600 ppp
Destinos de escaneado admitidos	Escaneado a base Escaneado a USB Escaneado a e-mail Escanear a red (FTP o SMB)
Capacidad Alimentador	60 hojas
Gramaje	60/220 g
Administración del equipo	9100 IP4/TCP/IP: HTTP/HTTPS, Internet Printing Protocol, LPR/LPD, Raw Socket Printing/Port 9100 IPv6, WSD LDAP Bonjour® / AirPrint® FTP
Protocolos administrativos	DHCP, SNMP, WINS, HTTP, HTTPS, TLS, SMTP, MDNS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

B) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS 6 (SEIS) EQUIPOS MULTIFUNCIÓN NUEVOS Y/O USADOS:

- Deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el punto A).

C) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 1 (UN) EQUIPO MULTIFUNCIÓN (NUEVO) DUPLEX.

EQUIPO MULTIFUNCIÓN	
Velocidad a una cara A4 / 210 x 297 mm	Hasta 55 ppm en blanco y negro
Velocidad a doble cara A4 / 210 x 297 mm	Hasta 49 ppm en blanco y negro
Ciclo de trabajo mensual	Hasta 250 000 páginas mensuales
Volumen medio de impresión mensual	Hasta 20 000 páginas
Unidad de disco duro	300 Gb.
Procesador	ARM de doble núcleo 1.05 GHz
Memoria	2 gb
Conectividad	Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 3.0 de alta velocidad
	Wi-Fi 802.11n y Wi-Fi Direct con kit Wi-Fi opcional
Bandeja para 550 hojas	
Salida de la primera impresión	8 segundos
Resolución de impresión	1200x1200 ppp
PDL	PCL® 5e, 6 PDF XPS TIFF JPEG HP-GL Adobe® PostScript® 3™
Impresión desde USB	Impresión local desde el puerto USB de tipo A Compatible con impresión directa desde el ordenador a través del puerto USB de tipo B
	Formatos de archivo admitidos: PDF, JPEG, TIFF, XPS, PDF/A
Sistemas operativos	Windows® 7, 8, 8.1, 10 Windows Server 2008 SP2, Server 2008 R2 SP1, Server 2012 Server 2012 R2, Server 2016 macOS® 10.11, 10.12, 10.13 Citrix® Redhat® Enterprise Linux
Fuentes	Fuentes PostScript: 136 Fuentes PCL: 83
Escáner de documentos	Alimentador automático de documentos a doble cara (DADF) de una sola pasada
Máxima superficie de escaneado	Cristal de exposición: hasta 215.9 x 355.6 mm DADF: hasta 215.9 x 355.6 mm
Velocidad de copia a 1 cara	Hasta 58 cpm (copias por minuto) A4 en blanco y negro
Velocidad de copia a doble cara	Hasta 52 cpm A4 en blanco y negro
Salida de la primera copia	6 segundos
Caras	1:1, 1:2, 2:2 y 2:1
Resolución	600x600 ppp
Reducción Ampliación	25 a 400%

17
CG
M

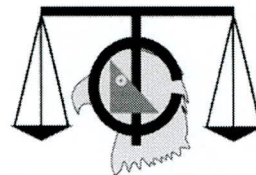
Escaneado	Blanco y negro y color Escaneado simultaneo
Velocidad 1 cara	Hasta 55 ipm A4
Velocidad 2 caras	Hasta 55 ipm A4
Resolución	600x600 ppp
Destinos de escaneado admitidos	Escaneado a base Escaneado a USB Escaneado a e-mail Escanear a red (FTP o SMB)
Capacidad Alimentador	100 hojas
Gramaje	60/128 g
Administración del equipo	TCP/IP: HTTP/HTTPS, Internet Printing Protocol, LPR/LPD, Raw Socket Printing/ Port 9100 IPv4/IPv6, WSD LDAP Bonjour® / AirPrint® FTP
Protocolos administrativos	DHCP, SNMP, WINS, HTTP, HTTPS, TLS, SNTP, MDNS

RENLÓN N° 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y CONVERTOR DE DOCUMENTOS:

- Sistema de Captura, Búsqueda, Ocr, Indexación y Distribución de documentos digitales.
- Permita trabajar con diversos tipos de Scanners. El software permite el escaneo por documento o por lote.
- Capacidad de nombrar un documento automáticamente durante el escaneo.
- Capacidad de importar archivos y carpetas desde Windows.
- Rescanear imágenes sin perder la información de los índices.
- Almacenamiento de los documentos en el Servidor File System o Base de datos como SQL, Oracle o MS Access.
- Encriptación opcional de archivos
- Indexación automática por reconocimientos de Zonas OCR Total y parcial, ICR, Barcode y cheques
- Validación de los datos ingresados a través de mascaras de entrada. Permite el acercamiento de zonas de indexación dentro del documento para un



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

mejor trabajo de digitación e indexación. Permite definir zonas de reconocimiento MICR automático.

- Capacidad de Búsqueda por índices (campos)
- Indexación automática por reconocimientos de Zonas por las siguientes tecnologías:

OCR o OMR o ICR o Código de Barras. Operadores boléanos y comodines que ayuden a expandir las búsquedas de texto completo.

5) CONSULTAS TÉCNICAS.

Las consultas de índole técnica, sobre el contenido de este Anexo del Pliego de Bases y Condiciones deberán ser realizadas al personal del Área de Informática y Comunicaciones al correo electrónico: informatica@tcptdf.gob.ar o al tel: (02901) 425026 Int: 24, los días hábiles de 9.00 a 15.00 horas.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 05/2019

COTIZACIÓN

En la ciudad de _____, a los _____ días, del mes de _____, quien suscribe: _____, en representación de la firma _____, CUIT: _____ realiza la siguiente oferta, manifestando estar en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública N° 05/19 del TCP.

Renglón N° 1, alquiler de 11 (once) equipos multifunción por un período de 12 meses:

- Valor mensual: \$ _____.
- SON PESOS _____.
- Valor total de la contratación por 12 (doce) meses: \$ _____.
- SON PESOS _____.

Renglón N° 2, Adquisición de 1 (una) licencia software vitalicia de digitalización y conversión de documentos:

- Valor total: \$ _____.
- SON PESOS _____.

FIRMA: _____.

DNI: _____.

ACLARACIÓN: _____.

CUIT: _____.

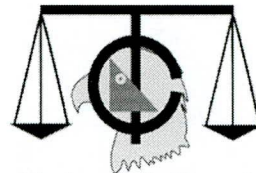
TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO III – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 193 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 05/2019

COMUNICADO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/19, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE 11 (ONCE) EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES Y LA ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA SOFTWARE VITALICIA PARA DIGITALIZACIÓN Y CONVERSIÓN DE DOCUMENTOS, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN PLENARIA N° 193 /2019. LA APERTURA DE SOBRES SE REALIZARÁ EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 12:00 HS. EN LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I. A. S., SIENDO ESTA LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS. LOS INTERESADOS PODRÁN RETIRAR 1 (UN) EJEMPLAR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EN LA SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SITO EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE N° 131 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 09:00 HS. A 15:00 HS.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

